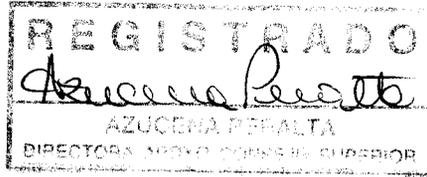




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 26 de agosto de 2010.

VISTO la Resolución N° 63/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz, relacionada con la situación del alumno Fernando Mauricio GONZALEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de agosto de 2010, aconsejó refrendar la Resolución N° 63/2010 de la Facultad Regional Santa Cruz.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

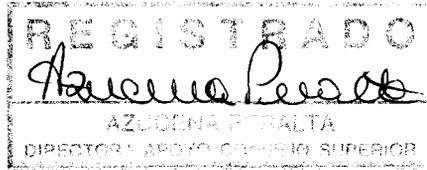
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 63/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz y convalidar el cursado de las asignaturas Manejo de Materiales y Distribución de Plantas, sin tener aprobada previamente su correlativa



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

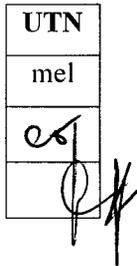
"2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"



Análisis Matemático II, al alumno Fernando Mauricio GONZALEZ, Legajo N° 2066, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 877/2010



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior